

Según croquis que se adjunta como Anejo número 3.

Los pliegos de prescripciones técnicas particulares generales, así como el de cláusulas administrativas particulares, que han de regir en el presente concurso estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Comercio, Calle Menacho, número 51. Badajoz.

Los proponentes harán sus ofertas adjuntándose al modelo que se facilitará en la Consejería de Agricultura y Comercio.

Las propuestas se presentarán directamente en la sede de la Consejería de Agricultura y Comercio en Badajoz, hasta las 13 horas del día 17 de Octubre de 1984.

La apertura de las proposiciones se verificará por la mesa de contratación de la Consejería de Agricultura y Comercio el día 23 de Octubre de 1984 a las 12 horas en la sede de dicha Consejería en Badajoz.

Badajoz, 11 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 11 de Septiembre de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Inspección General de Servicios y Coordinación a la Dirección General de la Función Pública.*

Ilmos. Sres.:

El Decreto 79/1983, de 2 de Diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo creó en su artículo 1.º la Inspección General de Servicios y Coordinación, determinando en su artículo 6.º las competencias que le corresponden.

No habiendo sido nombrado aún Inspector General de Servicios y Coordinación y en orden a conseguir la mayor eficacia de las funciones encomendadas a esta Consejería, en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 2/1984 de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y

de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 79/1983,

#### DISPONGO:

*Artículo único.*—Las funciones y competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto 79/1983, de 2 de Diciembre, a la Inspección General de Servicios y Coordinación, serán desempeñadas, hasta tanto sea nombrado Inspector General de Servicios y Coordinación, por el Director General de la Función Pública.

#### DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 11 de Septiembre de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

Ilmos. Sres. Secretarios Generales Técnicos. Ilustrísimos Sres. Directores Generales.

*ORDEN de 14 de Septiembre de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se corrigen errores advertidos en la de 9 de Agosto de 1984 que convoca pruebas selectivas para la contratación de trabajos específicos.*

Advertida omisión en el texto de la Orden de 9 de Agosto de 1984, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 14 de Agosto del mismo año, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de cinco economistas y un sociólogo, se publica la oportuna rectificación:

Página 712, segunda columna, punto 4.1.—, fue omitido en la relación de Vocales el Ilmo. señor Director General de Política Económica y Financiera.

Cáceres, 14 de Septiembre de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

## IV. Anuncios

*ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Emigración y Acción Social.*

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de Agosto de 1984, se autorizó a la Consejería de

Emigración y Acción Social, la contratación directa de las obras de reparación de cubiertas y techos en la Guardería Infantil «La Serena», sita en el Barrio de la Picuriña, Badajoz.

En consecuencia, se procederá a la contratación directa de la mencionada obra, por un pre-